

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID - 19			
CÓDIGO: SST-PRC-E.3.1.2	VERSIÓN: 0	FECHA DE EMISIÓN: 05/05/2020	

1. JUSTIFICACIÓN:

El coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV, Se ha propagado alrededor del mundo, generando un impacto en cada uno de ellos a nivel de mortalidad, morbilidad y en la capacidad de respuesta de los servicios de salud, así mismo pueden afectar todos los aspectos de la vida diaria y las actividades económicas y sociales, incluyendo los viajes, el comercio, el turismo, los suministros de alimentos, la cultura y los mercados financieros, entre otros. Para reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID-19 en las actividades económicas y sectores del país, población trabajadora, usuarios, consumidores y población en general, es importante que todos los empleadores realicen la planeación, alistamiento e incorporación de medidas de prevención para la mitigación y respuesta a situaciones de riesgo frente COVID-19.

La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas. El Coronavirus 2019 (COVID-19), tiene síntomas similares a los de la gripa común, alrededor del 80%, se recupera sin necesidad de un tratamiento especial. Otras personas, conocidas como casos asintomáticos, no han experimentado ningún síntoma. El Coronavirus 2019 (COVID-19), puede causar enfermedades que van desde leves a graves y, en algunos casos, puede ser fatal.

Por lo anterior desde el Ministerio de Salud y Protección Social se han generado los lineamientos para orientar a la población frente a las medidas que se requieren para mitigar la transmisión del virus, las cuales deben adaptarse a las diferentes actividades y sectores, con el fin de continuar fortaleciendo la respuesta en la fase de mitigación del virus.

2. OBJETIVO:

Orientar las medidas generales de bioseguridad en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus COVID-19, para adaptar al sector económico de la empresa **LOGOGRAMA DISEÑO GRÁFICO S.A.S.** con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante el desarrollo de todas sus actividades.

3. ALCANCE:

El procedimiento aplica para todos los trabajadores directos, contratistas, subcontratistas, proveedores y visitantes que interactúen en los diferentes proyectos que desarrolle la empresa **LOGOGRAMA DISEÑO GRÁFICO S.A.S.**

4. GLOSARIO:

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID - 19			
CÓDIGO: SST-PRC-E.3.1.2	VERSIÓN: 0	FECHA DE EMISIÓN: 05/05/2020	

- Aislamiento:** separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- Aislamiento respiratorio:** se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).
- Aislamiento por gotas:** se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.
- Aislamiento por contacto:** se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.
- Asepsia:** ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.
- Bioseguridad:** conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
- Cohorte de pacientes:** agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.
- Contacto estrecho:** es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID - 19			
CÓDIGO: SST-PRC-E.3.1.2	VERSIÓN: 0	FECHA DE EMISIÓN: 05/05/2020	

- ☑ **COVID-19:** es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.
- ☑ **Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.
- ☑ **Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.
- ☑ **Hipoclorito:** es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.
- ☑ **Mascarilla Quirúrgica:** elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.
- ☑ **Material Contaminado:** es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.
- ☑ **NIOSH:** Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.
- ☑ **Prestadores de servicios de salud:** Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.
- ☑ **Residuo Biosanitario:** son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.
- ☑ **Residuos Peligrosos:** es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.
- ☑ **SARS:** síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).
- ☑ **SARS-CoII-2:** versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID - 19			
CÓDIGO: SST-PRC-E.3.1.2	VERSIÓN: 0	FECHA DE EMISIÓN: 05/05/2020	

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Circular 0017 de 2020.
- Circular Conjunta 01 de 2020
- Resolución 666 de 2020.
- Decreto 593 de 2020.
- Resolución 675 de 2020.

5.1. Medidas de bioseguridad para los trabajadores:

Cuando se utilice la expresión trabajador en el presente protocolo se entenderá también incluidos a los aprendices, cooperados de cooperativas o pre cooperativas de trabajo asociado, afiliados partícipes, los contratistas vinculados a los diferentes sectores económicos, productivos y entidades gubernamentales.

En ningún caso, la obligación de la implementación de este protocolo podrá traducirse en el desconocimiento o desmejora de las condiciones ni en la terminación de los vínculos laborales, y demás formas contractuales del personal de las empresas.

5.1.1. Medidas generales:

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes;

- Lavado de manos
- Distanciamiento social
- Uso de tapabocas

Adicional a estas medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos producto de la actividad o sector, adecuado uso de Elementos de Protección Personal-EPP y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias.

A continuación, se describen de manera puntual las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus.

5.2. Lavado y desinfección de manos:

Es responsabilidad de cada trabajador aplicar el hábito de lavado de manos de manera permanente en los proyectos de la empresa **LOGOGRAMA DISEÑO GRÁFICO S.A.S.**

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID - 19			
CÓDIGO: SST-PRC-E.3.1.2	VERSIÓN: 0	FECHA DE EMISIÓN: 05/05/2020	

El empleador debe disponer de los siguientes elementos y acciones para permitir el correcto lavado de manos

- Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables)
- Disponer de suministros de alcohol glicerina do mínimo 60% máximo 95%.
- Disponer de alcohol glicerina do en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de los trabajadores, contratistas, subcontratistas y visitantes.
- Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo puntos para el lavado frecuente por parte de los trabajadores, contratistas, subcontratistas y visitantes. Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 – 30 segundos.
- Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.
- Los responsables de los sistemas de seguridad y salud en el trabajo deberán establecer mecanismos de seguimiento y monitoreo y autocontrol de esta actividad en todos los sitios de trabajo.
- Intensificar las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio.

LOGOGRAMA dispondrá de kits de bioseguridad y de desinfección y limpieza necesarios y adecuados para cada uno de sus trabajadores.

Pondrá a disposición de todos los trabajadores en los sitios adecuados y dispuestos para el lavado de manos de alcohol y antibacterial con toallas desechables para garantizar el correcto lavado de manos, además de disponer en cada uno de estos sitios los protocolos de lavado de manos dispuestos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

5.2.1. Lavado de manos y técnica de lavado:

- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara.
- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.
- El alcohol glicerinado a utilizar debe tener una concentración entre 60% y el 95%.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID - 19			
CÓDIGO: SST-PRC-E.3.1.2	VERSIÓN: 0	FECHA DE EMISIÓN: 05/05/2020	

- Se deben tener recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza la actividad lavado de manos.

Los pasos para un correcto lavado de manos son los siguientes:

- Mojarse las manos con agua que discurra.
- Aplicar una cantidad suficiente de jabón líquido para cubrir las manos mojadas.
- Frotar toda la superficie de las manos (el dorso, espacios entre los dedos, y debajo de las uñas) mínimo durante 30 segundos.
- Enjuagar con agua que discurra.
- Secarse las manos con una toalla personal o papel toalla.
- Los responsables del SG-SST deben hacer seguimiento del cumplimiento de los requisitos de lavado de manos frecuente.

Los trabajadores deberán lavarse las manos en los siguientes casos:

- Al llegar al proyecto.
- Después de sonarse la nariz, toser o estornudar.
- Después de visitar un área donde haya varias personas (oficina, baños, comedor, etc.).
- Después de tocar superficies en oficina, comedor, baños, etc.
- Antes y después de comer.
- Antes y después de ir al baño.
- Al retirarse del proyecto.

Cuando a razón de las actividades, el trabajador no pueda lavarse las manos, deberán desinfectarse las manos de manera frecuente con el uso del alcohol gel (al 70%) que se encontrará dispuesto en dispensadores en varios puntos de la empresa y sus proyectos, deberá de frotarse las manos por un tiempo mínimo de 30 segundos.

LOGOGRAMA garantizará que los trabajadores durante la jornada laboral cada hora se realizará y ejecutará el protocolo de lavado de manos en los puntos dispuestos para esta actividad, sin aglomeraciones y proporcionado el tiempo adecuado necesario para ejecutar un buen lavado.

5.3. Distanciamiento social

El distanciamiento físico significa mantener un espacio entre las personas fuera de su casa. Para practicar el distanciamiento físico se requiere:

- Los trabajadores deben permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo. Para establecer estas medidas en espacios, áreas o recintos amplios, podrán pedir asistencia técnica a la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa o el

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID - 19			
CÓDIGO: SST-PRC-E.3.1.2	VERSIÓN: 0	FECHA DE EMISIÓN: 05/05/2020	

contratista independiente vinculado mediante contrato de trabajo con el fin de organizar y optimizar la ubicación de los puestos de trabajo, para poder disminuir el riesgo de transmisión. Para estos efectos, las personas circulantes de aseo y seguridad mantendrán las mismas distancias de protección.

- Se debe controlar el aforo de los trabajadores el área o recinto de trabajo.
- Estas mismas condiciones deben aplicar en los sitios donde consumen los alimentos (por ejemplo: comedores, cafeterías, casinos etc.) y en general en los sitios de descanso de los empleados.
- No se deben permitir reuniones en grupos en los que no pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.
- Aprovechar las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones y evitar el intercambio físico de documentos de trabajo.
- Además de las medidas cotidianas para prevenir el COVID-19, se deben hacer recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo como en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, es una de las mejores medidas para evitar la propagación.

LOGOGRAMA permitirá que los trabajadores durante la jornada laboral permanecerán a más de 2 metros de distancia, y que en el caso en el que se requiera estar a menos de 2 metros la actividad se ejecute sin contacto y realizando las actividades del protocolo de bioseguridad dispuestas como la etiqueta respiratoria.

Controlará el aforo de los trabajadores de acuerdo a las actividades, tamaño y cantidad de personas para garantizar el distanciamiento social.

5.4. Elementos de protección personal para prevención del COVID - 19:

- Los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa deben definir los EPP indicados para la protección personal de acuerdo con la labor para la prevención del COVID-19 desde el punto de vista de la higiene industrial aplicable a los procesos de la empresa a partir de valoraciones cuantitativas como mediciones de higiene.
- El empleador debe entregar los EPP y garantizar su disponibilidad y recambio.
- Se deben informar las recomendaciones de uso eficiente de EPP.
- El uso de guantes se recomienda si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos, para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.
- Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca y recordar que son de uso personal.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID - 19			
CÓDIGO: SST-PRC-E.3.1.2	VERSIÓN: 0	FECHA DE EMISIÓN: 05/05/2020	

- Se deben instalar recipientes adecuados para el destino final de los elementos de protección personal utilizados.
- En todo caso, ningún trabajador debe usar la dotación o EPP empleados en la actividad laboral por fuera de sus actividades laborales.
- Los trabajadores deben abstenerse de compartir los EPP.
- En los movimientos de insumos o productos entre trabajadores, la persona que reciba el insumo deberá usar los EPP con el fin de garantizar la calidad del mismo.
- Se debe utilizar ropa de trabajo dentro de la empresa. Al ingresar al trabajo previo y a la salida se debe realizar un recambio de ropa de trabajo a ropa de uso exterior.

LOGOGRAMA hará la entrega de los elementos de protección personal necesarios, adecuados y pertinentes para la ejecución de las diferentes actividades que desarrolle la empresa como lo son: Tapabocas, guantes, mono gafas de seguridad y dotación, como los necesarios para la seguridad y protección en cada actividad dependiendo de su complejidad.

Pondrá a disposición puntos ecológicos para la disposición adecuada de los EPP.

El responsable de SST se encargará de supervisar y revisar que el almacenamiento, desinfección, limpieza y disposición final de los EPP se realice de la forma correcta y adecuada.

5.4.1. Manejo de los tapabocas:

- Uso obligatorio en el transporte público y en áreas con afluencia masiva de personas.
- El uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio, igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso. Mantener visibles las técnicas de uso y disposición de EPP.
- Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se debe hacer el lavado de manos antes, y después de usar el tapabocas.

LOGOGRAMA suministrará de tapabocas a todos sus trabajadores y verificará que los contratistas suministren los mismos a sus trabajadores, además de que revisará el uso y manejo correcto de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud y de Protección Social.

5.4.2. Tapabocas convencional:

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID - 19			
CÓDIGO: SST-PRC-E.3.1.2	VERSIÓN: 0	FECHA DE EMISIÓN: 05/05/2020	

- Estos elementos que cubren de manera no oclusiva la nariz y boca de los trabajadores reducen la probabilidad de contacto con secreción nasal o saliva de otra persona.
- Los tapabocas convencionales tienen distintos diseños, entre ellos, los que se pliegan sobre la boca o nariz y los preformados que no lo hacen.
- Los tapabocas que no vienen preformados se humedecen más fácilmente y entran en contacto con mayor facilidad con secreción nasal o salida de la persona.
- Para la colocación y uso del tapabocas se deben tener en cuenta las indicaciones del fabricante.

5.4.3. Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales:

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
- El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.
- Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color impermeable debe mantenerse como cara externa.
- Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea, puede ser causante de una menor protección.
- Sujete las cintas coloqué las gomas de forma que quede firmemente.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no este roto, sucio o húmedo, en cualquier de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y dépositela en una bolsa o caneca de color rojo.
- No reutilice el tapabocas.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original sui no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie por el riesgo de contaminarse.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID - 19			
CÓDIGO: SST-PRC-E.3.1.2	VERSIÓN: 0	FECHA DE EMISIÓN: 05/05/2020	

LOGOGRAMA dispondrá de infografías en diferentes puntos de la empresa con la forma correcta del uso del tapabocas.

5.5. Limpieza y desinfección:

- Desarrollar e implementar un protocolo de limpieza y desinfección permanente y mantenimiento de lugares de trabajo, que defina el procedimiento, la frecuencia, los insumos, el personal responsable, elementos de protección empleados, entre otros.
- Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección del área destinada para esta labor, pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.
- Establecer un procedimiento de limpieza y desinfección diario previo a la apertura y posterior del cierre del establecimiento, incluyendo sus zonas comunes y mobiliario, con productos de desinfección de uso doméstico o industrial. Así mismo, garantizar jornadas de limpieza y desinfección periódicas durante el día.
- Realizar control de roedores e insectos para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social y Programa de Manejo Integrado de Plagas que establezca medidas preventivas.
- Elaboración de fichas técnicas e instructivos sobre los procesos de limpieza y desinfección.
- Establecer protocolos de desinfección previos al uso de cualquier elemento o herramienta de trabajo.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- Disponer de paños y uso de desinfectante que permita limpiar o desinfectar asear las áreas de contacto de los equipos o elementos de uso general entre cada persona que lo utiliza, o designar a una persona que se encargue de efectuar su manipulación.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio, o también se puede utilizar dicloroisocianurato de sodio diluyéndolo de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, entre otros.
- Así mismo, revise las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza.
- Realizar las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros.
- Realizar capacitación al personal de servicios generales.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID - 19			
CÓDIGO: SST-PRC-E.3.1.2	VERSIÓN: 0	FECHA DE EMISIÓN: 05/05/2020	

- En caso de contratar empresas especializadas estas deberán contar con concepto sanitario expedido por las Direcciones Territoriales.
- Los insumos empleados para realizar la actividad (escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes) deben ser sujetos de limpieza y desinfección constante periódica, considerando los ciclos de limpieza o áreas cubiertas, según la programación de la actividad.
- Insumos químicos empleados, especificando dosis y naturaleza química del producto, deberán contar con su respectiva hoja de seguridad: desinfectantes, aromatizantes, desengrasantes, jabones o detergentes.
- Los trabajadores deberán ejercer protocolo de lavado de manos como mínimo cada hora.
- Garantizar el proceso de limpieza y desinfección de las máquinas en uso y las superficies de trabajo.
- Ventilar y mantener en condiciones higiénicas las áreas de almacenamiento de material o insumos.

LOGOGRAMA ha dispuesto un protocolo de desinfección y limpieza de las áreas de trabajo en el que se enmarca la importancia de realizar el proceso mínimo 3 veces al día, mantener ventiladas las zonas y disponer de kits de desinfección para poderlo llevar a cabo.

También ha dispuesto de un formato de control del protocolo en el que se podrá evidenciar que las actividades de desinfección y limpieza se lleven a cabalidad en las zonas de más afluencia de personas y trabajadores.

5.5.1. ¿Cómo se realiza la desinfección y limpieza de los establecimientos y espacios de trabajo?

- El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal (usar mono gafas, guantes, delantal y tapabocas).
- Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- Varios productos de limpieza y desinfectantes vendidos en supermercados pueden eliminar el coronavirus en las superficies. Revise las

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID - 19			
CÓDIGO: SST-PRC-E.3.1.2	VERSIÓN: 0	FECHA DE EMISIÓN: 05/05/2020	

recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza.

- Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día.
- Elimine los guantes y paños en una papelera después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado. Al finalizar el proceso báñese y cámbiese la ropa.
- Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño.
- Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección.

LOGOGRAMA dispone de los elementos de protección personal necesarios y adecuados para poder llevar a cabo los procedimientos de desinfección y limpieza.

Se mantendrán almacenados y rotulados los productos que se vayan a utilizar en el proceso de desinfección y se dispondrá de sitios y canecas para su disposición final.

5.6. Manipulación de insumos y productos:

- Asegurar que el proveedor de insumos y productos se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Establecer un protocolo de recepción de insumos y productos.
- Establecer un protocolo de limpieza y desinfección de los productos a la hora de recibirlos de los proveedores y entregarlos a los clientes.
- Garantizar condiciones de calidad e higiene durante su almacenamiento.
- Reducir el contacto físico en el movimiento de productos entre personas.
- Para productos terminados, se recomienda utilizar sellos resistentes a la manipulación o doble bolsa para garantizar que no haya contaminación de estos.
- No re envasar insumos o productos en envases que puedan confundir al personal de servicios generales o a los trabajadores.
- Descripción del sitio de almacenamiento de insumos.
- Fichas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados.
- Rotulado de las diluciones preparadas.
- Manejo y disposición de envases de detergentes, jabones y desinfectantes.
- En la zona donde se vaya a realizar el descargue de los insumos y productos debe permanecer libre de circulación.
- La persona encargada de realizar la limpieza debe utilizar los EPP adecuados y se debe desinfectar la caja utilizando alcohol al 70% y mantener la limpieza durante las siguientes 24 horas.
- Con los insumos y productos se debe realizar el mismo proceso.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID - 19			
CÓDIGO: SST-PRC-E.3.1.2	VERSIÓN: 0	FECHA DE EMISIÓN: 05/05/2020	

- El personal que haga la recepción de los insumos o productos debe practicar el protocolo de lavado de manos antes y después de haber estado en contacto.
- Informar y solicitar a los proveedores que la facturación será electrónica.
- Promover la entrega digital de documentación.
- Los productos para despachar deben ser lavados con desinfectante antes de ubicarlos en la zona de despacho.
- Si las entregas se realizan en vehículos de la empresa, se deben limpiar y desinfectar las superficies de almacenamiento.

LOGOGRAMA ha dispuesto un protocolo de recepción de insumos y productos en donde se enfoca la importancia de mantener el distanciamiento social, evitar el saludo de mano o abrazos, desinfección y limpieza tanto de vehículos, materiales, insumos y productos, uso de medios de pago electrónicos para evitar el contacto de dinero en efectivo y el uso de los EPP para la prevención del contagio por COVID 19 tanto para los trabajadores como para los proveedores.

En el caso en el que se recepcionen los materiales o productos es necesario llevar un proceso de desinfección con el vehículo, así como también los sobres o cajas en los que provengan.

El trabajador responsable de la recepción debe tener a su disposición guantes de látex para hacer la recepción de las encomiendas, productos o materiales que la empresa requiera utilizar.

5.7. Manejo de residuos:

- Identificar los residuos generados en el área de trabajo.
- Informar a la población medidas para la correcta separación de residuos.
- Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos, los tapabocas deben ir separados en doble bolsa de color negro que no debe ser abierta por el personal que realiza reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.
- Realizar la recolección de residuos permanente y almacenamiento de los mismos.
- Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
- Realizar la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.
- Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá incluir, al menos, el procedimiento de higiene de manos.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID - 19			
CÓDIGO: SST-PRC-E.3.1.2	VERSIÓN: 0	FECHA DE EMISIÓN: 05/05/2020	

LOGOGRAMA dispone de varios puntos ecológicos para evitar la aglomeración en caso de disponer de residuos, de forma adecuada dando protección tanto a los trabajadores de la empresa como a las entidades que realizan la recolección de los mismos.

5.8. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio:

- Para la prevención del contagio del COVID – 19 es necesario conocer la organización de la empresa, el proceso productivo, las tareas. Procedimientos, equipos de trabajo, tiempo de exposición y características del trabajador. Esta información permite evidenciar las características proclives a la exposición al contagio en los lugares de trabajo, por medio del proceso de inducción que realiza la empresa.
- Proveer los mecanismos mediante los cuales no se de la diseminación ni transmisión indirecta de virus, a través de elementos contaminados y garantizar estrategias que limite la transmisión directa a través del contacto.
- En el marco del SG-SST identificar las condiciones de salud de los trabajadores, así como las condiciones de los sitios de trabajo a través de visitas de inspección periódicas.

LOGOGRAMA realizará un proceso de inducción previo a dar inicio a las actividades de la empresa en donde se dará a conocer todos los aspectos relevantes de la misma, manteniendo el protocolo de distanciamiento social y se identificarán constantemente los peligros y se controlarán los riesgos de acuerdo al Decreto 1072 del 2015.

La empresa debe asegurar el cumplimiento de las siguientes actividades:

5.8.1. Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del SG-SST:

- Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID – 19, prevista en el presente protocolo.
- Establecer un sistema de verificación para el control en el momento de la notificación positiva, en el que cada trabajador y persona que presten los servicios para la empresa, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto, en los últimos 10 días y a partir del primer momento de notificación, cada día.
- No permitir el acompañamiento o ingreso a las instalaciones de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38 grados C.
- Reporte diario vía correo electrónico o telefónico o a través de la aplicación CoronApp, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en trabajo remoto, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID – 19 de los trabajadores.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID - 19			
CÓDIGO: SST-PRC-E.3.1.2	VERSIÓN: 0	FECHA DE EMISIÓN: 05/05/2020	

- Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorias por parte de los trabajadores.
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores y durante la jornada laboral, realizar el protocolo de lavado de manos, establecer una periodicidad mínima de cada 3 horas y al finalizar la jornada.
- Establecer canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador para que informe cualquier sospecha o síntoma de COVID – 19 y manejarlo de manera confidencial.
- Consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con los trabajadores y demás personal que preste los servicios en la empresa teniendo en cuenta las reservas de información.
- Se debe realizar un proceso diario de monitoreo de estado de salud y temperatura del personal. En lo posible, utilizando termómetro láser o digital, realizando la toma al ingreso y salida del turno por trabajador, con el debido registro nominal en formato establecido por la empresa. Esta medida también aplica al personal en trabajo en casa o en modalidad remota, las cuales deberán reportar su estado de salud y toma de temperatura, mediante correo electrónico o vía telefónica a su jefe inmediato o área de SST, en el que se tengan en cuenta a los contratistas, subcontratistas, visitantes y demás personas que interactúen en el proyecto y la empresa.
- Instruir a los trabajadores, contratistas, subcontratistas y visitantes la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse nariz y boca con la parte interior del brazo al estornudar o usando un pañuelo o papel desechable y se debe disponer de él de inmediato.
- Si no se dispone del recurso humano idóneo no se recomienda realizar test para COVID – 19 a personas asintomáticas.
- Difundir a los trabajadores sobre información, generalidad y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia de COVID – 19 en el territorio nacional.
- Proveer asesoría y acompañamiento a los trabajadores, incluidos los de aislamiento preventivo.

LOGOGRAMA por medio de su personal responsable SST hará seguimiento de las condiciones de salud de sus trabajadores, mantendrá información continua y eficaz referente a la prevención del contagio del virus COVID 19.

Se mantendrá actualizada la información pertinente de los trabajadores de contacto con personas, sitios de donde proviene, contacto con objetos y medición de temperatura antes y después de la jornada laboral.

5.8.2. Trabajo remoto o trabajo a distancia:

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID - 19			
CÓDIGO: SST-PRC-E.3.1.2	VERSIÓN: 0	FECHA DE EMISIÓN: 05/05/2020	

- La empresa debe garantizar la capacitación continua a través del área de formación y desarrollo o quien haga sus veces, con las herramientas tecnológicas disponibles, permitiendo estar en comunicación con ellos.
- A su vez, utilizar contenidos virtuales para fortalecer las habilidades.
- Los mayores de 60 años y trabajadores que presenten morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgos para COVID-19 deberán realizar trabajo remoto.

LOGOGRAMA continúa con el trabajo desde casa de sus trabajadores administrativos quienes remotamente pueden dar cumplimiento a sus funciones habituales.

Permitirá que los trabajadores en metodología de trabajo en casa se capaciten en diferentes habilidades y estrategias para el cumplimiento de sus actividades.

Adicionalmente, podrán realizar trabajo en forma remota los siguientes perfiles:

- Asesores que cuenten con conectividad en su hogar, permitiendo la continuidad de su trabajo.
- Actividades de Tele mercadeo.
- Ventas en general.
- Cobranza.
- Áreas de apoyo transversales y administrativas.

5.8.3. Trabajo de forma presencial:

Para el desarrollo de actividades laborales de manera presencial la empresa debe capacitar a todos los trabajadores es aspectos relacionado con la forma de transmisión del COVID – 19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Personal.

- Información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición.
- Factores de riesgo del hogar y la comunidad.
- Factores de riesgo individuales.
- Signos y síntomas.
- Importancia del reporte de condiciones de salud.
- Protocolo de actuación frente a síntomas.
- Protocolo de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de el inmediatamente tras usarlo, lavarse inmediatamente las manos, abstenerse de tocarse la boca, nariz y los ojos.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID - 19			
CÓDIGO: SST-PRC-E.3.1.2	VERSIÓN: 0	FECHA DE EMISIÓN: 05/05/2020	

- Todos los trabajadores, contratistas, subcontratistas y visitantes deben aplicar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad máxima de 3 horas.
- Los trabajadores ingresan a su turno de trabajo con su ropa, deben pasar luego hacia un espacio dispuesto para dejar su ropa en un casillero. Allí también deben retirar sus joyas, relojes y accesorios de cualquier tipo, que puedan convertirse en riesgo para la transmisión del virus y de accidentes de trabajo.
- Es fundamental evitar tocar cualquier elemento que no sea indispensable de tocar y desinfectar los casilleros, llaves, maletas entre otros.
- Si la persona llega a presentar síntomas respiratorios en el trabajo se le debe proveer un tapabocas convencional, ubicarlo en una zona que permita su aislamiento y evaluar su estado de salud teniendo en cuenta los canales de notificación establecidos.
- Exigir la ayuda de la ARL para atender las necesidades de salud mental de los trabajadores incluidos los casos de aislamiento social o trabajo en casa.
- Fomentar los hábitos de vida saludables con los trabajadores, contratistas, subcontratistas y visitantes como la hidratación, pausas activas, disminución del consumo de tabaco y buena alimentación como medidas de prevención.
- Se deben realizar las pausas activas estableciendo el protocolo de distanciamiento social.
- Promover e implementar el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan los contactos personales dentro de la empresa.
- Los trabajadores deben abstenerse de presentarse al lugar de trabajo si presentan síntomas de gripe o fiebre igual o mayor a 38 grados C.

LOGOGRAMA solo habilitará las actividades presenciales a aquellas personas cuya contratación es operativa y de cumplimiento de transformación o construcción de algún bien o producto.

Por medio de las actividades plasmadas en este protocolo se mantendrá actualizada la información de los trabajadores, se controlarán los aspectos relevantes y se harán seguimientos a las condiciones de salud de los mismos.

5.8.4. Alternativas de organización laboral:

- Adoptar esquemas operativos que garanticen la continuidad del servicio o actividad y que permitan disminuir el riesgo de contagio para los trabajadores y demás personas que presten sus servicios a la empresa.
- Implementar jornadas flexibles o turnos de entrada y salida a lo largo del día, con el fin de evitar aglomeraciones de los trabajadores en el ingreso y salida, en los centros de trabajo y en los medios de transporte masivos.
- Se debe determinar claramente el número máximo de trabajadores por turno dependiendo de las condiciones del lugar de trabajo tanto para el personal

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID - 19			
CÓDIGO: SST-PRC-E.3.1.2	VERSIÓN: 0	FECHA DE EMISIÓN: 05/05/2020	

administrativo, de producción, operación y/o de centro de despacho, entre otros.

La empresa puede fomentar el uso de medios alternativos de transporte. **LOGOGRAMA** ha designado un horario de trabajo de 7 am a 8 pm de lunes a viernes con un total de 15 trabajadores en la zona de ejecución de actividades operativas.

Los trabajadores tendrán horarios de ingreso y salida divididos para evitar aglomeraciones en el ingreso.

5.8.5. Interacción en tiempos de alimentación:

- En los tiempos de alimentación, limitar el número de personas realizando la actividad de forma simultánea para que garantice la distancia mínima entre las mismas. Establecer turnos u horarios flexibles de alimentación y descanso para evitar aglomeraciones.
- Se debe evitar tomar los alimentos en zonas que no se encuentren diseñadas para tal fin.
- En caso de que la alimentación no sea suministrada y el trabajador se encargue de calentar su comida en hornos microondas, se debe disponer de paños y alcohol glicerinado que permitan asear el panel de control de este, entre cada persona que lo utiliza, o designar a alguien que se encargue de efectuar la manipulación de los hornos.
- Realizar limpieza y desinfección antes y después de hacer uso de los espacios para alimentación.

LOGOGRAMA dispondrá de 1 mesa y 4 sillas y una hora para el consumo de alimentos garantizando el distanciamiento social de como mínimo 2 metros, se debe aplicar el protocolo de desinfección y limpieza y lavado de manos.

Antes de tomar los alimentos es necesario realizar el siguiente protocolo:

- Lavar las manos con agua, jabón y toallas desechables.
- Retirar el tapabocas.
- Lavar nuevamente las manos con agua y jabón.
- Disponer las mesas con una distancia entre las mismas de 2 metros y colocar solamente el número de sillas que permita asegurar una distancia mínima entre los trabajadores de 2 metros a la hora de la alimentación entre cada turno realizar los procesos de desinfección.
- Al finalizar el consumo de los alimentos es necesario realizar el lavado de manos con agua y jabón y utilizar un nuevo tapabocas para retomar las labores.
- No compartir los utensilios de comida con los demás trabajadores.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID - 19			
CÓDIGO: SST-PRC-E.3.1.2	VERSIÓN: 0	FECHA DE EMISIÓN: 05/05/2020	

LOGOGRAMA garantizará el tiempo necesario para ejecutar los protocolos de lavado de manos y desinfección de lugares.

5.8.6. Medidas locativas:

- Disponer de áreas comunes y zonas de trabajo, de suficientes puntos de aseo para el lavado frecuente de manos, los cuales deberán ser acordes a las áreas de trabajo y el número de trabajadores según las recomendaciones de las autoridades de salud.
- Se deben suministrar casilleros dobles para evitar que la ropa ordinaria se ponga en contacto con la ropa de trabajo.
- Garantizar la existencia de desinfectantes cerca de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- Garantizar la correcta circulación del aire.
- Garantizar la existencia de agua limpia, jabón líquido y toallas desechables o de un solo uso en los baños.
- Disponer de lavamanos para evitar aglomeraciones a la hora de realizar lavado de manos.
- Disponer de canecas con tapa para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores que sean de un solo uso o desechables.
- Garantizar un espacio para que los trabajadores guarden sus elementos personales y ropa de diario en el caso en que se requiera. Igualmente, de bolsas para guardar la ropa de trabajo y posterior lavado.
- Disponer de áreas de trabajo despejadas de elementos ajenos a la labor, por lo que se debe destinar un área para que el personal guarde maletas, chaquetas, cascos de motocicleta o bicicleta y otros elementos.
- Diseñar en la empresa un área de recepción con las características ajustadas al tamaño de los insumos.
- Generar barreras físicas en el área de recepción de correspondencia, garantizar el uso de tapabocas y guantes de látex para reducir la exposición.
- Disponer de alcohol glicerinado en la administración para higienizar sus manos y las de las personas que visiten la empresa.
- Disponer cerca de la administración un rociador con alcohol y toallas de papel para la desinfección y limpieza de los paquetes o elementos que se reciban.
- Solicitar a los proveedores que los paquetes lleguen en sobres y no en hojas sueltas.
- Desinfectar el paquete y ubicarlo en la bandeja de entrada.
- En cada máquina los trabajadores deben estar ubicados a una distancia mínima de 2 metros y deben hacer uso de los tapabocas de forma constante y adecuada.

LOGOGRAMA garantizará que los trabajadores puedan tener un espacio para poder guardar su ropa y elementos de protección personal en donde se evitará el contacto con demás personas y se dispondrá de kits de desinfección y limpieza.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID - 19			
CÓDIGO: SST-PRC-E.3.1.2	VERSIÓN: 0	FECHA DE EMISIÓN: 05/05/2020	

Demarcará las zonas en donde estarán ubicados los trabajadores con el fin de garantizar el distanciamiento social.

LOGOGRAMA dispone de dos sitios para poder practicar el protocolo de lavado de manos surtido con los elementos adecuados para poderlo llevar a cabo y manteniendo el protocolo de distanciamiento social.

5.8.7. Herramientas de trabajo y elementos de dotación:

- Una vez terminadas las labores se deben retirar y disponer los elementos de protección personal para COVID – 19. Si es posible que estos sean lavados y desinfectados, se harán las recomendaciones necesarias para el manejo dentro de los hogares. En el hogar estos deben ser lavados al terminar la jornada y no ser combinados o mezclados con la ropa de la familia. Una vez se haya cambiado de ropa, realizar el proceso de higiene de manos.
- Tanto para el personal relacionado con la operación de cada sector, como para el personal de las áreas administrativas, comercial, servicio técnico o mantenimiento, servicio al cliente, entre otros, la empresa deberá revisar y actualizar los procedimientos de higiene y seguridad por parte del personal, procurando la inclusión de actividades de limpieza y desinfección de sus elementos de trabajo, de los elementos de protección personal y ropa de trabajo en los casos en los que aplique al iniciar, durante y al finalizar la jornada de trabajo.

LOGOGRAMA mantendrá actualizados sus protocolos de acuerdo al avance de los proyectos y actividades realizados por la empresa con el fin de identificar constantemente los peligros y generar los controles necesarios para evitar el contagio por COVID 19 sin dejar de proteger la salud y la seguridad de los trabajadores.

5.8.8. Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.)

- Definir protocolos de interacción con proveedores, clientes y personal externo, se deberá usar siempre el tapabocas y guantes no estéril o nitrilo o caucho, realizar el protocolo de lavado de manos, mantener la distancia mínima de 2 metros entre las personas, reunirse en lugares predeterminados, seguir el protocolo de etiqueta respiratoria.
- Se deben establecer los turnos para los proveedores y clientes para que pueden estar en las instalaciones. Éstos deben tener en cuenta las condiciones de los lugares a los cuales puedan acceder, asegurando el distanciamiento social y evitando aglomeraciones.
- Fomentar el pago con tarjeta y otras plataformas digitales, para reducir el uso de dinero en efectivo. En caso de no ser posible se recomienda pagar el monto exacto de la compra y evitar la firma de recibido del producto.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID - 19			
CÓDIGO: SST-PRC-E.3.1.2	VERSIÓN: 0	FECHA DE EMISIÓN: 05/05/2020	

LOGOGRAMA tendrá contacto con proveedores, clientes o aliados en caso de que sea estrictamente necesario, se harán pagos por medios electrónicos y en caso de que se deba tener contacto se mantendrá el protocolo de distanciamiento social de mínimo 2 metros.

5.9. Capital humano:

5.9.1. Interacción dentro de las instalaciones:

- Al ingresar a las instalaciones, el protocolo de desinfección debe incluir el uso de alcohol glicerinado mínimo al 60%.
- Al finalizar la jornada laboral, el personal operativo, deberá seguir los protocolos generales de higiene y desinfección, incluyendo el retiro de los elementos de protección personal y dotación, lavado de manos y cara.
- Cuando se trate de procesos productivos, el producto en proceso se debe trasladar entre trabajadores sin contacto físico. Este debe ser dejado en el punto de trabajo o mesa para ser recogido por el operador responsable del siguiente proceso.
- Realizar toma rutinaria de temperatura al ingreso y salida del turno, al inicio de la jornada laboral y al finalizar la misma (o mínimo 2 veces por turno). Para las compañías que les sea posible, establecer control de ingeniería, cámaras termo gráficas o termómetros infrarrojos portátiles, para la detección de temperatura corporal de los trabajadores por encima de los 38 grados centígrados. En caso tal de detección de temperatura de 38°C o más, remitirlo en forma inmediata a su EPS.
- Tratar de que la misma máquina la use el mismo operario por lo menos durante una semana, desinfectar para la siguiente semana.
- Evitar el intercambio de herramientas manuales y eléctricas entre operadores, así como los equipos de trabajo. En caso de no ser posible, desinfectar antes de cambiar de operador.

LOGOGRAMA supervisará que los trabajadores ejecuten los protocolos de autocuidado dispuestos por la empresa para que se evite el contagio por COVID 19.

Plan de movilidad segura:

5.10. Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo:

- Capacitar en el cumplimiento de los protocolos para los traslados, especialmente los de uso de transporte público, establecidos por las autoridades competentes
- Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas y en la medida de lo posible guantes

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID - 19			
CÓDIGO: SST-PRC-E.3.1.2	VERSIÓN: 0	FECHA DE EMISIÓN: 05/05/2020	

estériles de nitrilo o de caucho, procurando mantener distancia mínima de un metro entre las personas al interior del vehículo.

- Mantener en lo posible gel antibacterial para aplicación a la subida y bajada del transporte y se debe mantener una ventilación constante durante el recorrido.
- Se debe evitar el uso de calefacción o aire acondicionado que recirculen el aire.
- Se recomienda guardar una silla de distancia entre persona y persona.
- Incentivar el uso de otros medios de transporte como bicicleta, motocicleta, entre otros y realizar limpieza de los elementos como cascos, guantes, gafas, etc.

LOGOGRAMA comunica las siguientes recomendaciones a sus trabajadores para una movilidad segura:

En el transporte público:

- No transite con la ropa de trabajo.
- Uso permanente de tapabocas.
- Uso permanente de guantes de látex de protección.
- Evitar el contacto con los objetos propios del vehículo. (Tubos, manijas, apoya brazos, entre otros).
- Evitar contacto con demás personas.
- Evite tocarse la cara.
- Evite tocarse los ojos.
- Si va a estornudar o toser, hacerlo en la parte interior del antebrazo.
- En lo posible trate de pagar con el valor exacto.
- Evite viajar en horas pico.
- Haga uso del gel antibacterial después de subirse, mientras transita y cuando se baje del transporte.
- Mantenga ventilada la zona abriendo ventanas.
- Mantenga distanciamiento social de como mínimo 1 metro.

En el transporte propio (carro):

- No transite con la ropa de trabajo.
- Uso permanente de tapabocas.
- Uso permanente de guantes de látex de protección.
- Desinfecte el volante de su vehículo.
- Desinfecte la caja de cambios de su vehículo.
- Desinfecte el freno de mano de su vehículo.
- Desinfecte las zonas de contacto constante como manijas, llaves y celular.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID - 19			
CÓDIGO: SST-PRC-E.3.1.2	VERSIÓN: 0	FECHA DE EMISIÓN: 05/05/2020	

- Si va a transitar con más personas, exíjales hacer uso del kit de desinfección, uso de tapabocas y guantes, mantenga ventilado el vehículo y exija el uso del cinturón de seguridad.
- Evitar contacto con demás personas.
- Evite tocarse la cara.
- Evite tocarse los ojos.
- Si va a estornudar o toser, hacerlo en la parte interior del antebrazo.

En su motocicleta:

- No transite con la ropa de trabajo.
- Uso permanente de tapabocas.
- Uso permanente de guantes de látex de protección
- Desinfecte el manubrio y silla de su motocicleta.
- Evite tocarse la cara.
- Evite tocarse los ojos.
- Si va a estornudar o toser, detenga el vehículo y hágalo en la parte interior del antebrazo.
- Desinfecte casco, chaqueta, guantes, rodilleras, maleta y demás objetos que hayan tenido contacto con el medio ambiente.

En su bicicleta:

- No transite con la ropa de trabajo.
- Uso permanente de tapabocas.
- Uso permanente de guantes de látex de protección
- Uso permanente de gafas o mono gafas de protección.
- Desinfecte el manubrio y silla de su bicicleta.
- Evite tocarse la cara.
- Evite tocarse los ojos.
- Si va a estornudar o toser, deténgase y hágalo en la parte interior del antebrazo.
- Desinfecte casco, chaqueta, guantes, rodilleras, maleta y demás objetos que hayan tenido contacto con el medio ambiente.
- Mantenga distancia de como mínimo 2 metros de distancia entre bicicleta y bicicleta.

Peatonalmente:

- No transite con la ropa de trabajo.
- Uso permanente de tapabocas.
- Evite tocarse la cara.
- Evite tocarse los ojos.
- Si va a estornudar o toser, hacerlo en la parte interior del antebrazo.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID - 19			
CÓDIGO: SST-PRC-E.3.1.2	VERSIÓN: 0	FECHA DE EMISIÓN: 05/05/2020	

- Mantenga una distancia de como mínimo 2 metros entre cada persona.
- Evite el contacto con demás personas.

5.11. Capacitar a los trabajadores es aspectos básicos relacionados con la forma es que se transmite el COVID – 19 y las maneras de prevenirlo:

- Disponer de información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición.
- Factores de riesgo del hogar y la comunidad.
- Factores de riesgos individuales.
- Signos y síntomas.
- Importancia del reporte de condiciones de salud.
- Uso adecuado de los EPP.
- Lavado de manos.
- Limpieza y desinfección.

LOGOGRAMA antes de dar inicio a las actividades ejecutará una capacitación con la forma de cuidar, prevenir, comunicar, usar EPP, limpieza y desinfección e identificación de peligros y su control para evitar el contagio por el Virus del COVID 19 siempre y cuando se mantenga el distanciamiento social.

5.12. Medidas en coordinación con Administradoras de Riesgos Laborales:

- Incluir en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos el factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus COVID-19 para identificar las actividades de mayor exposición y de este modo determinar los controles a implementar, entre ellos la distribución de espacios de trabajo y ubicación del personal para el distanciamiento físico de los trabajadores, en concordancia con lo indicado en este.
- Diseñar con la asesoría de la ARL la lista de chequeo para identificar potenciales riesgos y establecer los controles operacionales necesarios antes del inicio de la actividad laboral.
- Las ARL deberán disponer de un equipo técnico responsable para orientar a sus empresas afiliadas en la gestión del riesgo laboral por exposición a COVID-19.
- Dar aplicación a los protocolos, procedimientos y lineamientos adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social conforme a sus funciones de asesoría y asistencia técnica.
- Las ARL deberán suministrar asistencia técnica para la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos al riesgo laboral de COVID -19.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID - 19			
CÓDIGO: SST-PRC-E.3.1.2	VERSIÓN: 0	FECHA DE EMISIÓN: 05/05/2020	

- Las ARL deberán orientar a las empresas sobre la gestión del riesgo laboral de los trabajadores vulnerables a la infección con COVID- 19.
- Orientar a los empleadores, contratantes, trabajadores dependientes e independientes afiliados sobre la postura, uso, porte adecuado, retiro, manipulación, disposición y eliminación de los elementos de protección personal, según las instrucciones de las autoridades sanitarias, establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Responder de manera ágil y oportuna a las solicitudes de las empresas referentes al control del riesgo laboral por COVID – 19.

LOGOGRAMA solicitará acompañamiento por parte de la ARL SURA a la cual tiene afiliados a sus trabajadores, con el fin de que se haga un seguimiento al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos.

5.13. Recomendaciones en la vivienda:

5.13.1. Al salir de la vivienda:

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento.
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que perteneces al grupo de riesgo de contagio.

5.13.2. Al regresar a la vivienda:

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora o a mano con agua caliente que no quemé las manos y jabón y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID - 19			
CÓDIGO: SST-PRC-E.3.1.2	VERSIÓN: 0	FECHA DE EMISIÓN: 05/05/2020	

riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente.

- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

LOGOGRAMA comunicará las medidas de prevención de salida y regreso a la vivienda a todos los trabajadores con el fin de generar un impacto positivo para la prevención del contagio del COVID 19 en toda la sociedad.

5.13.3. Convivencia con una persona de alto riesgo:

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular — ACV), V1H, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:

- Mantener la distancia al menos de dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los siguientes pasos: retiro de polvo, lavado con agua y jabón, enjuague con agua limpia y desinfección con productos de uso doméstico.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID - 19			
CÓDIGO: SST-PRC-E.3.1.2	VERSIÓN: 0	FECHA DE EMISIÓN: 05/05/2020	

de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.

- Lavar con regularidad fundas, sabanas, toallas, etc.
- Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudir la ropa y no permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo.

LOGOGRAMA solicitará a todos sus trabajadores que mantenga un canal de comunicación constante y eficaz de sus estados de salud y el de sus familiares con el fin de mantener un control de los mismos y así poder hacer seguimiento en caso de presencia de personas contagiadas por el virus del COVID 19.

5.14. Manejo de situaciones de riesgo por parte del empleador:

Definir un protocolo de remisión para el tratamiento de las personas con síntomas, o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en línea con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, que debe incluir las siguientes medidas:

- Implementación de un canal de comunicación directo con los trabajadores y todo aquel que se encuentre dentro de las instalaciones, informe inmediatamente sobre cualquier eventualidad de salud que presente dentro de la empresa o de personas que avizoren síntomas de mal estado de salud.
- Desarrollar proceso de vigilancia para detectar trabajadores enfermos o con síntomas.
- Establecer en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, un sistema de alerta de síntomas y vigilancia a la salud de los trabajadores.
- Manejo de situaciones de detección de algún trabajador enfermo y cruce con la información de personal con quienes ha estado en contacto (cerco epidemiológico).
- Identificar posibles contactos al interior de la empresa, e informar oportunamente a los potenciales contactos, en caso de identificarse trabajadores positivos para COVID-19, así como comunicar dichos casos ante las autoridades de salud competentes.
- Procurar la rápida identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados y revisar y acatar las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. Cuando alguno de los trabajadores experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus COVID-19, se realizará aislamiento preventivo en lugar de trabajo, para lo cual debe colocarse tapabocas, dejarlo en una zona aislada y avisar a la EPS, para que establezcan los pasos a seguir. Además, se deberá bloquear de la programación de turnos de trabajo hasta tanto no sea dado de alta por el servicio médico.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID - 19			
CÓDIGO: SST-PRC-E.3.1.2	VERSIÓN: 0	FECHA DE EMISIÓN: 05/05/2020	

- Coordinar con las EPS para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los trabajadores, incluyendo estrategias de testeo aleatorio de COVID – 19, si es el caso.
- El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que ésta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se debe establecer un proceso para el manejo en situaciones de detección de algún trabajador, contratista, subcontratista o visitante enfermo y realizar el cruce con la información de personas con quienes ha estado en contacto, dicha persona, esto también para proveedores y clientes. (Nexo epidemiológico).
- Cuando algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar al empleador para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa. El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

6. ¿Cómo se realizará el monitoreo de síntomas de contagio de COVID – 19 entre trabajadores?

Difundir información periódica a los trabajadores y al personal respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia física, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar). Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas.

6.1. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio:

6.1.1. Prevención de contagio:

- Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19.
- Se recomienda establecer un sistema de verificación, en el que cada trabajador de la empresa, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto.
- No se puede permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre igual o mayor a 38°C.
- Seguimiento diario aleatorio evidenciable, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en modalidad remota, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 del personal.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID - 19			
CÓDIGO: SST-PRC-E.3.1.2	VERSIÓN: 0	FECHA DE EMISIÓN: 05/05/2020	

- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, realizar el protocolo de lavado de manos.
- Establecer canales de información para que los trabajadores informen cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19.
- Utilizar la aplicación CoronApp, disponible en Android e IOs, para reportar su estado de salud y de su grupo familiar.
- Establecer un protocolo de verificación de estado de salud y temperatura de proveedores y clientes cuando haya algún tipo de ingreso a las instalaciones.
- Asegurar que todos los trabajadores estén afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, y así mismo, solicitar el cumplimiento de este requisito, al personal indirecto que presta los servicios para la empresa.
- Asistir a las capacitaciones de prevención y control donde se explique la forma correcta de Uso de EPP, lavado de manos y otras medidas de autocuidado.
- Asegurar que los trabajadores permanezcan en el sitio de trabajo asignado y en el horario de trabajo establecido.
- Establecer para las cuadrillas las zonas de seguridad y salud en el trabajo.
- Promover el uso de escaleras.

LOGOGRAMA ha dispuesto un formato para poder registrar la información correspondiente a lugares, personas y vehículos de contacto para mantener un perfil actualizado día a día.

7. Pasos a seguir en caso de presentar a una persona con síntomas compatibles con COVID – 19.

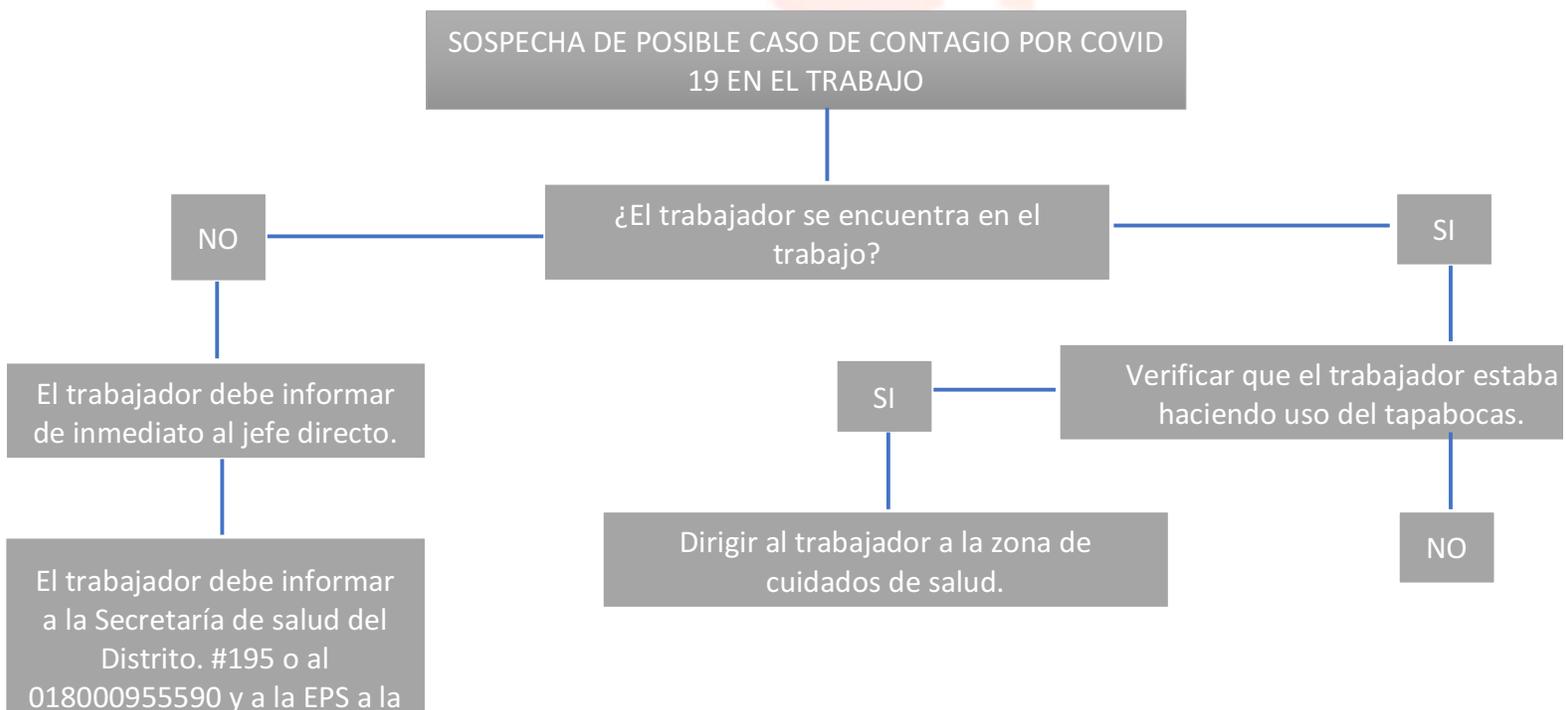
Si una persona presenta síntomas de COVID – 19 como fiebre, tos, dificultad para respirar se cumplirá con el siguiente protocolo:

- Comunicar a su jefe inmediato, verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada y deberá ubicarlo en una zona de aislamiento identificada previamente.
- Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19,
- La empresa debe reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.
- Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse

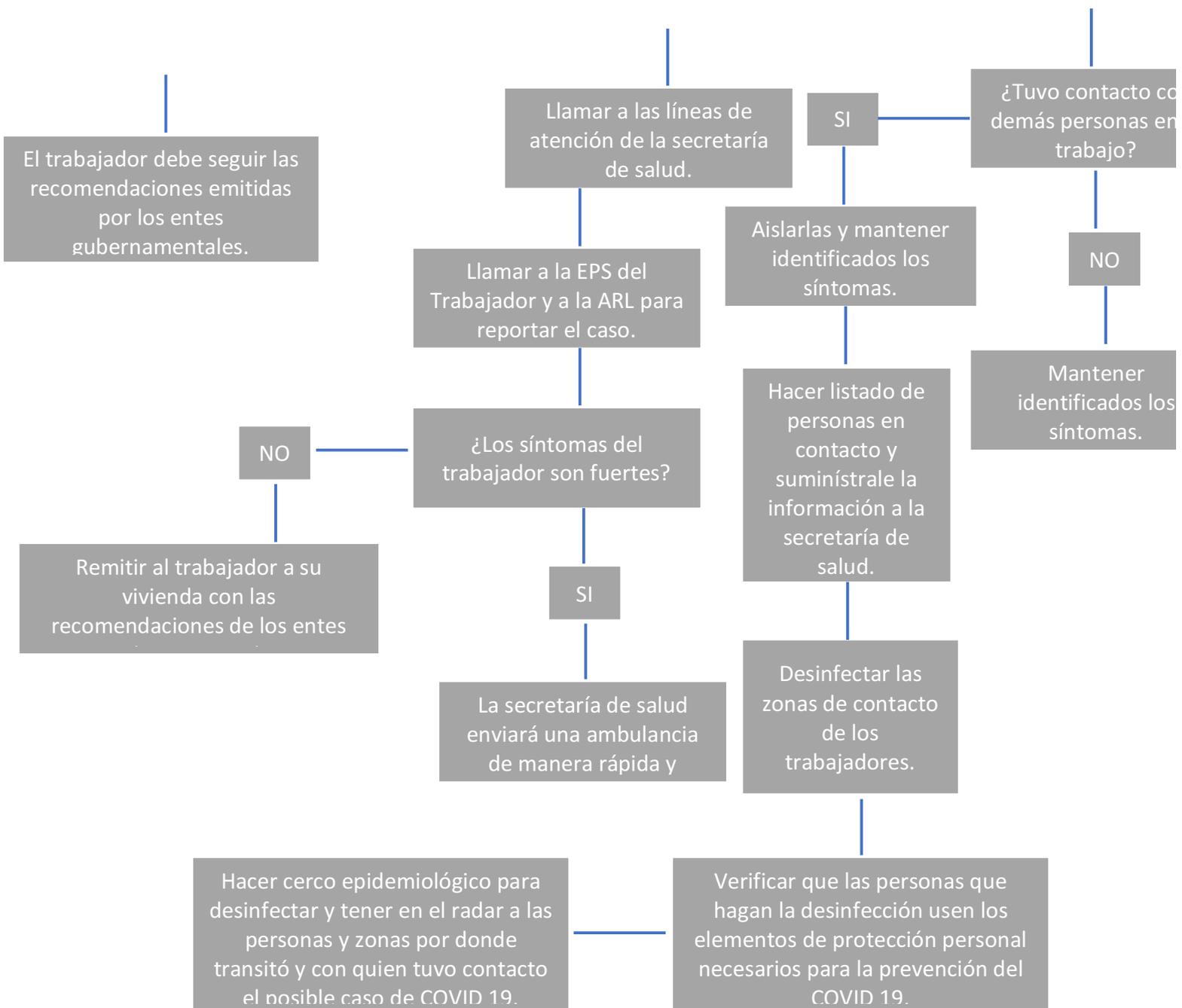
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID - 19			
CÓDIGO: SST-PRC-E.3.1.2	VERSIÓN: 0	FECHA DE EMISIÓN: 05/05/2020	

telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación y tanto el empleador como el trabajador deberán reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado.

- ☑ Realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.
- ☑ Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.
- ☑ Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar.
- ☑ El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación.
- ☑ Identificar las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de caso y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata.
- ☑ Se debe garantizar que el personal se pueda realizar el lavado de manos por l menos 6 veces al día, y que se cuente con los insumos agua limpia, jabón y toallas de un único uso.
- ☑ Asegurarse de reportar los casos sospechosos de contagio con el COVID-19 a las entidades correspondientes: secretaria de salud distrital, departamental o municipal, a la EPS del trabajador y a la ARL.



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID - 19			
CÓDIGO: SST-PRC-E.3.1.2	VERSIÓN: 0	FECHA DE EMISIÓN: 05/05/2020	



8. Plan de comunicaciones:

- Todas las empresas deben contar con un plan de comunicaciones donde se divulgue la información pertinente a todos los actores relevantes, incluyendo

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID - 19			
CÓDIGO: SST-PRC-E.3.1.2	VERSIÓN: 0	FECHA DE EMISIÓN: 05/05/2020	

clientes, proveedores y personal, sindicatos y organizaciones de trabajadores. En particular, se debe desarrollar un sistema de comunicación claro y oportuno con todos los trabajadores.

- Mantener las líneas de contacto e información actualizadas a través de los medios que se dispongan en caso de cualquier emergencia.
- En particular, se deben divulgar las medidas contenidas en este procedimiento y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio donde opera la empresa.
- Brindar mensajes continuos a todos los trabajadores y demás personal que preste sus servicios en la empresa, autocuidado y las pausas activas para desinfección. Se debe reiterar a todo el personal, la importancia de lavarse las manos constantemente y del distanciamiento social (no abrazar, besar ni dar la mano).
- Divulgar a la población trabajadora del sector, los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud- EPS y con la asesoría y asistencia técnica de las ARL.
- Establecer mecanismos de información al usuario de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos, a través de sus redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención. Se deben utilizar medios de comunicación internos, mensajes por alto parlantes, protectores de pantalla de los computadores, aplicaciones digitales donde se recuerde a los trabajadores el protocolo del lavado de manos, antes de iniciar su labor. Se deben tener en cuenta las infografías y demás lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Realizar charlas informativas periódicas a los trabajadores y al personal que preste sus servicios en las empresas respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia social, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar). Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas y a 2 metros de distancia entre cada persona.

LOGOGRAMA ha dispuesto canales de comunicación directos con sus trabajadores vía correo electrónico, chat y telefónico para mantener información correspondiente al COVID 19 actualizada y mantener comunicación directa de sus estados de salud.

9. CONTROL DE CAMBIOS:

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID - 19			
CÓDIGO: SST-PRC-E.3.1.2	VERSIÓN: 0	FECHA DE EMISIÓN: 05/05/2020	

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
0	Emisión del documento.	05/05/2020

	Nombre:	Cargo:	Fecha:
Revisó:	Jonathan Ramírez Avila	Administrador en Salud Ocupacional	05/05/2020
Aprobó:	Pablo Lobo-Guerrero	Representante Legal	05/05/2020

LogoMa